



Estudios de Filosofía

ISSN: 0121-3628

ISSN: 2256-358X

Instituto de Filosofía, Universidad de Antioquia.

Pritchard, Duncan

Las fuentes del escepticismo*

Estudios de Filosofía, núm. 60, 2019, Julio-Diciembre, pp. 239-266

Instituto de Filosofía, Universidad de Antioquia.

DOI: <https://doi.org/10.17533/10.17533/udea.ef.n60a12>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=379862707011>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en [redalyc.org](https://www.redalyc.org)

UAEH [redalyc.org](https://www.redalyc.org)

Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Las fuentes del escepticismo*

The sources of scepticism

Duncan Pritchard

University of California
Irvine, Estados Unidos
E-mail: dhpritch@uci.edu
University of Edinburgh
Edimburgo, Escocia
duncan.pritchard@ed.ac.uk
ORCID: 0000-0002-5997-0752

Trad.: Vicente Raga Rosaleny

Departamento de Filosofía
Facultad de Ciencias Humanas
Universidad Nacional de Colombia
Bogotá, Colombia
E-mail: vraga@unal.edu.co
ORCID: 0000-0002-3523-1453

Fecha de recepción: 22 de noviembre de 2018

Fecha de aprobación: 28 de enero de 2019

Doi: 10.17533/udea.ef.n60a12

Resumen. *Se afirma que el problema del escepticismo radical, en el que se centra gran parte de la discusión epistemológica contemporánea, se divide en dos formulaciones lógicamente distintas: una basada en el principio de clausura, y otra en el principio de infradeterminación. Primero, vamos a exponer la propuesta de Wittgenstein acerca de la estructura de la evaluación racional, y mostraremos cómo puede tratar con el escepticismo radical basado en el principio de clausura, al menos cuando dicha explicación se formula adecuadamente. Sin embargo, también aseveramos que esta propuesta no logra dar cuenta del escepticismo radical basado en la infradeterminación. El antídoto para esta última forma de escepticismo radical se encuentra en otra parte, sugerimos que en el seno del disyuntivismo epistémico.*

Palabras clave: *creencia, clausura, disyuntivismo epistémico, compromisos-gozne, conocimiento, percepción, escepticismo, infradeterminación, Wittgenstein*

* Artículo originalmente publicado en el volumen 6, números 2-3 (2016), páginas 203-227, de la revista *International Journal for the Study of Skepticism*, en un monográfico titulado “Hinge Epistemology: Basic Beliefs After Moore and Wittgenstein”, A. Coliva & D. Moyal-Sharrock (eds.). Agradezco al profesor Duncan Pritchard, autor del texto, y a la revista *International Journal for the Study of Skepticism*, por haberme otorgado el permiso debido para la publicación de esta traducción. (N. del T.)

Cómo citar este artículo:

MLA: Pritchard, Duncan “Las fuentes del escepticismo”. Traducido por Vicente Raga Rosaleny. *Estudios de Filosofía* 60 (2019): 239-266.

APA: Pritchard, D. (2019). Las fuentes del escepticismo (Vicente Raga Rosaleny, Trad.). *Estudios de Filosofía*, 60, 239-266.

Chicago: Pritchard, Duncan “Las fuentes del escepticismo”. Traducido por Vicente Raga Rosaleny. *Estudios de Filosofía* n.º 60 (2019): 239-266.

Abstract. *It is claimed that the radical sceptical problem that is the focus of much of contemporary epistemological discussion in fact divides into two logically distinct subproblems—a formulation that turns on the closure principle, and a second formulation which turns on the underdetermination principle. The Wittgensteinian account of the structure of rational evaluation is set out, and it is shown how this proposal—at least when properly formulated—can deal with closure-based radical scepticism. It is also claimed, however, that this account fails to gain any purchase on underdetermination-based radical scepticism. The antidote to this latter form of radical scepticism lies elsewhere—with, it is suggested, epistemological disjunctivism.*

Keywords: *belief, closure, epistemological disjunctivism, hinge commitments, knowledge, perception, scepticism, underdetermination, Wittgenstein*

1. Dos formulaciones del escepticismo radical

La bibliografía contemporánea sobre el escepticismo radical tiende a combinar dos formulaciones del problema.¹ Por un lado, tenemos una formulación *basada en la clausura*, que trata el escepticismo radical como algo que esencialmente se aprovecha de un principio relativo a la transferencia de conocimiento a través de deducciones válidas. Por otro lado, tenemos una formulación de este problema *basada en la infradeterminación*, que en su lugar entiende el escepticismo como algo que principalmente explota la afirmación de que los agentes (*grosso modo*) en condiciones normales no tienen mayor apoyo racional para sus creencias que sus homólogos en escenarios escépticos. Estas dos formulaciones del escepticismo radical conducen a la misma conclusión escéptica, y parecen tan estrechamente relacionadas que mantenerlas separadas casi supone pecar por exceso de celo. Y, sin embargo, como argumentaré en esta sección, es necesario hacerlo. Para entender por qué, primero tenemos que revisar dichos argumentos y sus engranajes.

Comencemos con la formulación del problema escéptico basada en la clausura, ya que se ha convertido en la más común en la bibliografía especializada. Centraremos nuestra atención en el conocimiento racionalmente fundamentado, con el fin de eludir los problemas que puedan surgir con aquel que carece de base racional.² Para simplificar las cosas, formularemos el problema escéptico en relación

1 Nótese que por “escepticismo radical” me refiero aquí específicamente el tipo de escepticismo cartesiano en torno al que gira gran parte del debate epistemológico contemporáneo. Para más información sobre los abordajes contemporáneos del escepticismo radical, véase Pritchard (2002; 2010).

2 Para un análisis más detallado de por qué el problema escéptico se entiende mejor en términos de conocimiento racionalmente fundamentado, véase Pritchard (2015a, primera parte).

con el conocimiento racionalmente fundamentado que un agente puede tener de una proposición empírica “cotidiana” (‘E’), el tipo de proposición que usualmente creemos conocer y en la que la creencia en cuestión se considera racionalmente fundamentada. Si uno tiene un conocimiento racionalmente fundamentado de estas proposiciones empíricas cotidianas, entonces el desafío que plantea el escepticismo radical es ilusorio. También nos centraremos en una hipótesis específica del escepticismo radical que es incompatible, por estipulación, con E, a saber, la hipótesis de que, sin que uno lo sepa, es un cerebro en una cubeta (CC) al que unas supercomputadoras “proporcionan” experiencias.

Con estas estipulaciones en mente, veamos la paradoja que plantea el escepticismo radical basado en el principio de clausura:

La paradoja del escepticismo radical basado en la clausura

(S₁1) No podemos tener un conocimiento racionalmente fundamentado de que no somos un CC.

(S₁2) Si no podemos tener un conocimiento racionalmente fundamentado de que no somos un CC, entonces no podemos tener un conocimiento racionalmente fundamentado de E.

(S₁3) Tengo un conocimiento racionalmente fundamentado de E.³

(S₁1) lo suscita una idea común, a saber, que no podemos tener un conocimiento racionalmente fundamentado de que no somos víctimas de una hipótesis escéptica radical. Dado que, hipotéticamente, no podemos distinguir entre nuestras experiencias ordinarias y las que tendríamos si fuéramos un CC, ¿qué bases racionales podríamos tener para saber que no somos un CC?⁴ (S₁3) lo suscita la idea ordinaria de carácter anti-escéptico, mencionada antes, de que las proposiciones de tipo E son ampliamente conocidas, entendiendo este conocimiento como racionalmente fundamentado.

3 Obsérvese que, de hecho, esta formulación del escepticismo radical va más allá de lo necesario para generar la paradoja escéptica. En particular, en los términos de (S₁1), bastaría, por ejemplo, que alguien *no tenga* conocimiento racionalmente fundamentado de que no es un CC, frente al requisito más fuerte de que *no pueda tener* dicho conocimiento. Y en relación con esto, para (S₁2) bastaría decir que, de la falta de conocimiento racionalmente fundamentado de que alguien no es un CC, se sigue que no conoce racionalmente que E.

4 Nótese que para simplificar las cosas estoy dejando de lado respuestas al escepticismo radical como la de Vogel (1990), quien afirma que tenemos una base racional *abductiva* para preferir nuestras creencias cotidianas a las alternativas escépticas. Discuto críticamente tal propuesta en Pritchard (2015a, cap. 1).

Eso nos deja con el segundo enunciado, (S_2), que surge de la apelación al siguiente principio:

El principio de clausura

Si S tiene conocimiento racionalmente fundamentado de que p, y S deduce de forma válida a partir de p que q, formando así una creencia de que q sobre esta base y manteniendo mientras tanto su conocimiento racionalmente fundamentado de que p, entonces S tiene conocimiento racionalmente fundamentado de que q.

Del principio de clausura se sigue que, si tuviéramos un conocimiento racionalmente fundamentado de que E, entonces podríamos deducir válidamente a partir de este conocimiento que no somos CC, y por lo tanto adquirir un conocimiento racionalmente fundamentado de que no lo somos.⁵ Y a la inversa, si ya se ha concedido que sencillamente no podemos tener un conocimiento racionalmente fundamentado de que no somos un CC, se sigue que tampoco podemos tener un conocimiento racionalmente fundamentado de que E. Así es como llegamos a (S_2).

La idea rectora detrás del principio de clausura es la de que la deducción válida es un ejemplo paradigmático de un proceso racional. Por consiguiente, cualquier creencia basada en una deducción así (en la que el conocimiento original, racionalmente fundamentado, se preserve a lo largo del proceso deductivo) no puede estar menos racionalmente fundamentada. Existen, por supuesto, formulaciones generales más débiles del estilo del principio de clausura en la bibliografía, y algunas de ellas han sido rechazadas por diversas razones.⁶ Pero es difícil ver cómo se puede justificar un rechazo del principio tal y como acabamos de formularlo. ¿Cómo podríamos tener un conocimiento racionalmente fundamentado, deducir válidamente una creencia sobre esta base (manteniendo el conocimiento original racionalmente fundamentado) y, sin embargo, carecer de dicho conocimiento en la proposición deducida? Como mínimo puede decirse que, cualquier estrategia anti-esceptica que empiece rechazando este principio, se enfrentará a una ardua tarea.

5 Aquí, y en lo que sigue, damos por hecho que sabemos que E implica que no somos CC.

6 En concreto, las recusaciones más conocidas de principios semejantes al de clausura como medio de bloquear al escepticismo radical son las de Dretske (1970) y Nozick (1981), pero se refieren a formulaciones mucho más débiles y, por lo tanto, no se aplican directamente al principio de clausura tal y como lo hemos formulado aquí. Para un útil intercambio reciente sobre el estatus de principios similares al de clausura, véase Dretske (2005a; 2005b) y Hawthorne (2005).

Dado que las tres aseveraciones que componen esta paradoja se encuentran en conflicto lógico entre sí, sabemos que al menos una de ellas debe ser falsa. Pero como todas son muy intuitivas, o al menos se apoyan en afirmaciones bastante intuitivas (como el principio de clausura), es difícil ver cuál es la que sobra.

A continuación, consideremos la segunda forma de expresar la paradoja del escepticismo radical, basada en el principio de infradeterminación:

La paradoja del escepticismo radical basado en la infradeterminación

(S₂1) No podemos tener un fundamento racional que favorezca la creencia de que E frente al escenario escéptico CC.

(S₂2) Si no podemos tener dicho fundamento racional, entonces carecemos de un conocimiento racionalmente fundamentado de que E.

(S₂3) Tenemos un conocimiento racionalmente fundamentado de que E.⁷

Al igual que con la formulación de la paradoja del escepticismo radical basado en la clausura, estas tres aseveraciones se encuentran en claro conflicto lógico, y por lo tanto sabemos que al menos una de ellas debe ser falsa. La aseveración final del argumento que da pie a la paradoja del escepticismo radical basado en la infradeterminación es idéntica a la aseveración final de la formulación de la paradoja del escepticismo radical basado en la clausura, por lo que podemos centrar nuestra atención en los otros dos enunciados.

La primera aseveración, (S₂1), capta una cuestión que ha concitado gran interés en epistemología, la llamada *intuición del nuevo genio maligno*. Considérense dos agentes. El primero se encuentra en condiciones epistémicas normales, llamemos a este el *buen caso*. El segundo, en cambio, aunque idéntico al primero, desgraciadamente, resulta ser víctima de una hipótesis escéptica radical (como la de CC), este sería el *caso malo*. Es imposible, por estipulación, que ninguno

⁷ Igual que sucedía con la formulación de la paradoja del escepticismo radical basada en la clausura, véase la nota 4, esta formulación de escepticismo radical es mucho más fuerte de lo que necesitamos para generar una paradoja escéptica. En particular, en los términos de (S₂1), bastaría, por ejemplo, con que uno *no tuviera* (en contraste con la aseveración más fuerte, que *no pudiera tener*) una base racional que favorezca la creencia de que E frente al escenario escéptico CC. Por otra parte, bastaría para (S₂2) que de la falta de dicha base racional favorable se siga que se carece de un conocimiento racionalmente fundamentado de que E.

de los dos sujetos distinga entre sus experiencias y las de su homólogo. La intuición del nuevo genio maligno consiste en afirmar que el primer agente, en el caso bueno, no puede tener un mejor fundamento racional para sus creencias que su homólogo, en el caso malo, para sus creencias correspondientes. Después de todo, dado que los casos bueno y malo son indistinguibles para los sujetos afectados, ¿cómo podría el agente en el caso bueno encontrarse en una mejor posición racional para sus creencias que su homólogo en el caso malo?⁸

La segunda aseveración en la formulación del escepticismo radical basado en la infradeterminación, (S_2), puede decirse que deriva del siguiente principio:

El principio de infradeterminación

Si S sabe que p y q describen escenarios incompatibles, y sin embargo S carece de un fundamento racional que favorezca la creencia de que p frente a q, entonces S carece de un conocimiento racionalmente fundamentado de que p.

Con este principio en juego, se sigue que, si carecemos de un fundamento racional que favorezca a E frente a la alternativa CC, entonces nada apoyaría racionalmente el conocimiento de que E. Por lo tanto, el resultado es (S_2).

El principio de infradeterminación parece completamente inobjetable. Consideremos lo que significaría que pudiese ser falso. Ello implicaría que se puede tener un conocimiento racionalmente fundamentado de una proposición incluso reconociendo que se cree que es incompatible con un escenario alternativo, y que la base racional de la propia creencia no la favorece frente a dicha alternativa. Un ejemplo podría ser tener un conocimiento racionalmente fundamentado de que se está sentado, aun reconociendo que no se tienen mejores razones para pensar que uno está sentado envés de pensar que uno está de pie (una alternativa que se sabe que es incompatible). Aunque puede haber disputas sobre lo que significa tener un conocimiento racionalmente fundamentado, seguramente querríamos una concepción de este tipo de conocimiento que excluyera la anterior posibilidad.

Estas dos formulaciones de la paradoja del escepticismo radical son claramente muy similares. Comparten una misma reivindicación, y el desafío

8 Los *loci classici* para la intuición del nuevo genio maligno son Lehrer & Cohen (1983) y Cohen (1984). Para una útil discusión general sobre la intuición del nuevo genio maligno y su significado epistemológico, ver Littlejohn (2009). Véase también Bach (1985) y Engel (1992).

escéptico que se plantea en cada caso es el mismo. Además, cada una de ellas puede formularse en términos de un conflicto entre nuestro conocimiento racionalmente fundamentado de una proposición cotidiana, E, y una carencia epistémica que exponen hipótesis escépticas radicales, en este caso la hipótesis CC. Sin embargo, estas dos formulaciones del problema del escepticismo son lógicamente distintas, y ello porque las exigencias de los dos principios epistémicos sobre los cuales giran son sutilmente diferentes.

Podemos evaluar las fortalezas lógicas relativas de estos dos principios epistémicos considerando, de manera simplificada y mediante una comparación, lo que cada principio exige en el caso particular de la creencia de un sujeto de que E en el contexto de la hipótesis escéptica del CC:

La implicación simplificada del argumento basado en la clausura

Si S tiene un conocimiento racionalmente fundamentado de que E, entonces S tiene un conocimiento racionalmente fundamentado de que no es un CC.

La implicación simplificada del argumento basado en la infradeterminación

Si S tiene un conocimiento racionalmente fundamentado de que E, entonces S tiene apoyo racional para su creencia de que E que favorece esa creencia frente a la alternativa escéptica de que es un CC.

Entiendo que esta implicación del argumento basado en la clausura es una simplificación obvia e incontestable de lo que el principio de clausura exige en este caso. Que la implicación del argumento basado en la infradeterminación sea una simplificación de lo que exige el principio de infradeterminación no está tan claro, pero eso se debe a que estamos trabajando con una versión inversa del principio. La formulación recta consistiría en decir que, si uno carece de un fundamento racional que favorezca la creencia de que E frente al escenario alternativo escéptico de que somos unos CC, entonces carecemos de un conocimiento racionalmente fundamentado de que E. La razón por la que es útil trabajar con una versión inversa de esta afirmación es que la implicación basada en la infradeterminación comparte así su antecedente con la implicación del argumento basado en la clausura simplificada. De este modo, podemos centrar nuestra atención en lo que se está implicando en cada caso.

Con las implicaciones generadas por los principios de infradeterminación y clausura en la mano, simplificados de esta manera, podemos detectar una diferencia obvia entre ellos. Esto es, mientras que la implicación simplificada del

argumento basado en la clausura exige que se tenga un conocimiento racionalmente fundamentado de que *no* somos CC, la implicación simplificada del argumento basado en la infradeterminación simplemente exige que se tenga una base racional que favorezca la creencia de que E en lugar de la alternativa de que somos CC. La primera aseveración es mucho más exigente que la segunda, en el sentido de que se pueden tener mejores razones para creer en E que en la hipótesis del CC sin por ello poseer un conocimiento racionalmente fundamentado de que *no* somos CC. En particular, aunque tener una mejor razón para creer que E en oposición a la hipótesis CC implica plausiblemente que se tiene alguna razón para creer que no se es un CC, sería una exageración sostener que esto *por sí mismo* implica que tenemos un *conocimiento* racionalmente fundamentado de que no somos CC (incluso si se da por sentado que la creencia en cuestión será verdadera). Por lo tanto, *prima facie*, contamos con una base fuerte para argumentar que el principio de infradeterminación es lógicamente más débil que el principio de clausura, en el sentido de que, a partir del mismo antecedente, el primer principio extrae un resultado lógicamente más débil.

Este punto se confirma cuando reflexionamos sobre las relaciones lógicas en la dirección inversa, esto es, partiendo del principio de clausura y yendo hacia el de infradeterminación. Cabe señalar que, si se tiene un conocimiento racionalmente fundamentado de que E, y por lo tanto se sabe racionalmente, a través del principio de clausura, que no somos un CC, entonces inevitablemente tenemos una base racional que favorece a E frente al escenario escéptico alternativo del CC. Así, después de todo, contamos con un conocimiento racionalmente fundamentado de que *no* somos un CC. El principio de clausura es, por tanto, más exigente que el de infradeterminación.

Dadas las diferencias lógicas entre estas dos formas de defender el escepticismo radical, no podemos considerar que la respuesta a una de las formulaciones del problema escéptico sirva para la otra. De hecho, ni siquiera podemos aceptar que una respuesta adecuada a la paradoja del escepticismo basado en la infradeterminación lo sea para la paradoja basada en la clausura. Aunque, es cierto que del hecho de que el principio de clausura implique el de infradeterminación se sigue que un rechazo de este último implicaría un rechazo del primero. Por lo tanto, cualquier respuesta a la paradoja del escepticismo basado en la infradeterminación, que conlleve el rechazo de su principio, sería también una respuesta al escepticismo basado en la clausura. Pero nótese que esta afirmación se aleja mucho de la tesis más general, a saber, que cualquier tratamiento adecuado

de la paradoja escéptica basada en la infradeterminación lo sería también para la de clausura. Después de todo, podría responderse a la primera de manera que se mantenga intacto el principio de infradeterminación, y claramente esta forma de tratar dicho escepticismo quizá no tenga ramificaciones obvias que nos permitan saber cómo responder a la paradoja escéptica basada en la clausura. Por lo tanto, el caso es que estas dos formulaciones de escepticismo radical puede que sean susceptibles de respuestas anti-escépticas muy diferentes.⁹

2. Dos fuentes de escepticismo radical

Creo que las diferencias lógicas entre estas dos formulaciones son importantes, ya que revelan dos fuentes diversas de escepticismo radical.

Consideremos el primer tipo de escepticismo radical, basado en la clausura. Esta forma de escepticismo expone las aparentes consecuencias escépticas de lo que podríamos llamar naturalmente la “universalidad” de la evaluación racional, cuando con esto se alude a que, *en principio*, no hay limitaciones en el alcance de las propias evaluaciones racionales (esto contrasta con las limitaciones *prácticas*, que suelen ser muchas: tiempo, imaginación, coste de oportunidad, etcétera). Llamemos a esto la *tesis de la universalidad de la evaluación racional*. Esta idea parece subyacer al escepticismo radical basado en la clausura puesto que no parece haber ningún problema inherente a la idea de ampliar indefinidamente el alcance de una evaluación racional, a través de deducciones válidas que partan del conjunto actual de conocimientos racionalmente fundamentados de que disponemos. De esta manera, se pasa de las evaluaciones racionales de las propias creencias cotidianas a las evaluaciones racionales de los compromisos explícitamente anti-escépticos. Al hacerlo, transitamos de una evaluación racional local a una global, y esta última conlleva una evaluación racional general de la propia situación epistémica. El hecho de que tal cambio en el enfoque epistémico se considere inofensivo refleja un compromiso implícito con la tesis de la universalidad de la evaluación racional, ya que sin esto en juego no estaríamos tan inclinados a permitir tales inferencias basadas en la clausura. En concreto, si previamente hubiéramos sostenido que, en principio, existían limitaciones a la evaluación racional, entonces nos inclinaríamos

9 Para mayor discusión acerca de la estructura lógica de los argumentos escépticos, con un énfasis particular en las formulaciones de escepticismo radical basadas en la clausura y en la infradeterminación, y cómo se relacionan entre sí, véase Yalçın (1992), Brueckner (1994), Cohen (1998), Byrne (2004), Vogel (2004), y Pritchard (2005a, primera parte; 2005b; 2015a, primera parte).

a limitar tales inferencias de manera que no permitieran a los sujetos extender el alcance de su evaluación racional más allá de dichos límites.

En contraste con esto, el escepticismo radical basado en la infradeterminación atiende al hecho de que el apoyo racional que tenemos para nuestras creencias cotidianas en las proposiciones empíricas es preocupantemente débil, en el sentido de que no favorece estas creencias frente a las alternativas escépticas radicales. De esta manera, el escepticismo radical basado en la infradeterminación señala el “aislamiento” de nuestro apoyo racional a dichas creencias. En ese sentido, denominamos a la idea de que el apoyo racional a nuestras creencias empíricas no las favorece frente a las alternativas escépticas, la tesis del *aislamiento de las razones*. Mientras que la tesis de la universalidad de la evaluación racional apunta a la falta, en principio, de restricciones a la evaluación racional, la tesis del aislamiento de las razones se refiere a una cierta limitación del fundamento racional en sí mismo, al menos en lo que respecta a nuestras creencias empíricas.¹⁰

El hecho de que el soporte racional que tenemos para nuestras creencias perceptivas se aisle de esta manera suele entenderse como un dato epistémico central y requiere de una explicación más profunda. En realidad, la tesis del aislamiento de las razones es simplemente una versión generalizada de la intuición del nuevo genio maligno mencionada anteriormente (en el sentido de que se refiere a hipótesis escépticas radicales en general, y no a una hipótesis escéptica radical en particular). Debe quedar claro que el escepticismo radical basado en la infradeterminación se ve afectado sin duda por la tesis del aislamiento de las razones. Después de todo, el elemento clave de este argumento radica en la concesión efectiva de la intuición del nuevo genio maligno, porque sin este componente no podría enunciarse (S_21), y la apelación al principio de infradeterminación en (S_22) sería ociosa. Esta formulación de la paradoja del escepticismo radical está, pues, esencialmente ligada a la tesis del aislamiento de las razones.

Pese a que es idéntica la relevancia escéptica de la tesis de la universalidad de la evaluación racional y la del aislamiento de las razones, es importante señalar que plantean desafíos epistemológicos distintos. Supongamos, por ejemplo, que se rechaza la tesis de la universalidad de la evaluación racional y que, por lo

10 Una pregunta interesante sería la de cómo la tesis del aislamiento de las razones se relaciona con el problema del “velo de la percepción”, teniendo en cuenta que este último presupone una afirmación metafísica sobre la naturaleza de la experiencia perceptiva (a saber, que nunca experimentamos directamente el mundo externo). Aunque creo que estas dos tesis están relacionadas, me llevaría demasiado lejos explorar este tema aquí.

tanto, se argumenta que en principio existen limitaciones en el alcance de dicha evaluación. En este sentido, se podría argumentar que las inferencias basadas en la clausura han de restringirse de alguna manera para evitar que las evaluaciones racionales locales pasen a ser globales. De este modo, se podría socavar la paradoja del escepticismo radical basado en la clausura. En particular, se podría sostener que el conocimiento racionalmente fundamentado de las proposiciones empíricas cotidianas es totalmente compatible con una falta de conocimiento racionalmente fundamentado de aquello que nos permitiría rechazar las hipótesis escépticas radicales (puesto que no se podría emplear una inferencia basada en la clausura para afirmar que el conocimiento racionalmente fundamentado de las proposiciones cotidianas, si es genuino, implica también un cuestionado conocimiento anti-escéptico racionalmente fundamentado).

Sin embargo, no está nada claro cómo esto ayudaría a resolver el problema planteado por la tesis del aislamiento de las razones. Una cosa es que se pueda tener un conocimiento racionalmente fundamentado de las proposiciones empíricas mundanas pese a carecer del mismo cuando se trata de rechazar las hipótesis escépticas radicales. Que se pueda gozar de un conocimiento racionalmente fundamentado de las proposiciones empíricas mundanas, aunque esa base racional (se es consciente de ello) no favorece las propias creencias empíricas cotidianas por encima de las alternativas escépticas. Pero la cuestión se podría plantear así, si las creencias empíricas cotidianas no satisfacen el principio de infradeterminación, ¿en virtud de qué, exactamente, equivaldrían a un conocimiento racionalmente fundamentado? Así, incluso con el principio de clausura fuera de juego, el de infradeterminación continuaría activo (y, por lo tanto, la tesis del aislamiento de las razones), dando pie a una conclusión radicalmente escéptica.

Lo mismo sucede en la otra dirección lógica, puesto que el mero rechazo de tesis del aislamiento de las razones no ofrece por sí mismo una respuesta satisfactoria al problema escéptico que plantea la tesis de la universalidad de la evaluación racional. Supongamos que se argumenta que el apoyo racional puede, en casos óptimos, favorecer epistémicamente las propias creencias empíricas cotidianas frente a las alternativas escépticas radicales. La tesis del aislamiento de las razones quedaría así refutada, y el principio de infradeterminación, aunque todavía activo, se vería privado de sus ramificaciones escépticas. Pero ¿se puede generar directamente sobre esta base una respuesta al problema radicalmente escéptico que plantea la tesis de la universalidad de la evaluación racional? Desgraciadamente, no.

En efecto, la afirmación de que el fundamento racional favorece las propias creencias empíricas cotidianas por encima de las alternativas escépticas radicales es coherente con la falta de un conocimiento racionalmente fundamentado de la falsedad de las alternativas escépticas radicales. Después de todo, quizá la diferencia en el mejor sustento racional de que gozan las propias creencias empíricas frente a las alternativas escépticas radicales podría ser tan sólo marginal, y no del tipo que permitiera sustentar un conocimiento racional de la falsedad de estas últimas. De ello se sigue que podríamos tener un mejor apoyo racional para nuestras creencias empíricas cotidianas frente a las alternativas escépticas radicales y, sin embargo, carecer de un conocimiento racionalmente fundamentado de la falsedad de dichas alternativas. Y ha de destacarse que esto podría ser así incluso si se supone que tenemos un conocimiento racionalmente fundamentado de nuestras proposiciones cotidianas.

Pero, en la medida en que el rechazo de la tesis del aislamiento de las razones es compatible con una falta de conocimiento racionalmente fundamentado de aquello que permite negar las hipótesis escépticas, el escéptico radical puede apelar al principio de clausura, y por tanto a la tesis de la universalidad de la evaluación racional, con el fin de poner en tela de juicio la posibilidad de un conocimiento empírico cotidiano racionalmente fundamentado. Por lo tanto, el mero hecho de que tengamos una mejor base racional para nuestras creencias empíricas cotidianas frente a las alternativas escépticas radicales no bastará para bloquear el argumento escéptico radical basado en la clausura. De lo antedicho se concluye que una respuesta plenamente adecuada al problema del escepticismo radical debería ser sensible a los desafíos particulares planteados por *las dos* articulaciones de este problema que hemos examinado. Como veremos más adelante, esta conclusión es potencialmente importante en términos de nuestra comprensión de dos estilos prominentes de anti-escepticismo, que puede parecer que compiten entre sí. En particular, invita a pensar que las dos respuestas al problema del escepticismo radical quizá confronten versiones diferentes del desafío escéptico radical, de modo que, al examinarlas más de cerca, no estén compitiendo en absoluto, sino que más bien se apoyen mutuamente.

3. Wittgenstein y la estructura de la evaluación racional

Comencemos con la paradoja del escepticismo radical basado en la clausura. Sostengo que la solución a este problema pasa por una concepción distintiva de

la estructura de la evaluación racional, tal y como la ofrece Wittgenstein en sus últimos cuadernos, publicados como *Sobre la certeza* (SC).¹¹ Lo común a las evaluaciones racionales emprendidas tanto por los escépticos radicales como por los anti-escépticos tradicionales (como Descartes o G. E. Moore) es que cada uno de ellos emprende una evaluación racional universal de nuestras creencias. Mientras que los escépticos concluyen de esta evaluación que la legitimación racional de nuestras creencias es insegura, los anti-escépticos clásicos, en cambio, argumentan que existe una sólida base racional para nuestras creencias. Así, Wittgenstein se aparta tanto de las propuestas escépticas como de las tradicionales respuestas anti-escépticas porque, en su opinión, la idea misma de una evaluación racional completamente general, positiva (es decir, anti-escéptica) o negativa (es decir, escéptica), es sencillamente incoherente. En lugar de ello, Wittgenstein ofrece una concepción de la estructura de la evaluación racional que es esencialmente local y que, por lo tanto, entra en contradicción directa con la tesis de la universalidad de la evaluación racional.

Clave para la explicación que Wittgenstein da de la estructura de la evaluación racional es la idea de los *compromisos-gozne*. Estos se refieren a aquello de lo que estamos completamente seguros, como las llamadas proposiciones “Moore”, tales como “tengo dos manos”. Moore (1925; 1939) señaló que la certeza máxima que otorgamos a tales proposiciones les permite desempeñar un papel importante en nuestras prácticas de evaluación epistémica. Pero mientras que Moore pensaba que esta certeza revelaba un tipo especial de estatus epistémico, Wittgenstein argumenta que lo que sucede es exactamente lo contrario, en el sentido de que nuestros compromisos-gozne se encuentran esencialmente infundados. De hecho, no sólo son infundados, sino que tampoco pueden ser objeto de dudas racionales. Esto se debe a que constituyen el marco en el que se realiza cualquier evaluación racional, con un resultado positivo o negativo.

Como cabría esperar de unos cuadernos sin editar que contienen principalmente impresiones, Wittgenstein no ofrece un argumento explícito a la hora de defender la existencia de nuestros compromisos-gozne. En lugar de ello, ofrece una serie de ejemplos que ponen de relieve el carácter inverosímil tanto de la duda acerca de la racionalidad de nuestros compromisos-gozne, como de la idea de que tales compromisos puedan considerarse racionalmente fundamentados. Considérese el siguiente pasaje:

11 Aunque, como he argumentado en otra parte, véase Pritchard (2015c), el origen de esta peculiar propuesta bien podría ser Newman (1870). Véase también Kienzler (2006).

Si un ciego me preguntara: “¿Tienes dos manos?”, no me aseguraría de ello mirándomelas detenidamente. Dado que no sé por qué debería creer a mis ojos si dudara de tal cosa. De hecho, ¿por qué no habría de poner a prueba mis *ojos* mirando si lo que veo son dos manos? ¿*Qué* es lo que ha de ser probado y *por qué medios*?! (SC, §125).¹²

Wittgenstein está sugiriendo que la duda acerca de lo que es máximamente cierto no puede ser racional, porque pone en cuestión todo nuestro sistema de creencias y, por lo tanto, la supuesta base racional de la duda misma. Tal duda, escribe, “parecería arrastrar todo consigo y reducirlo al caos” (SC, §613). Poner en duda una de las certezas de Moore equivaldría a dudar de todo, pero Wittgenstein lo advierte: “Quien quisiera dudar de todo, ni siquiera llegaría a dudar. El mismo juego de la duda presupone ya la certeza” (SC, §115). Y en otra parte, “Una duda que dudara de todo no sería una duda” (SC, §450; cf. SC, §§370; 490; 613).

Por lo tanto, para formular dudas racionales es necesario que algo se mantenga firme, y esto es la base de nuestros compromisos-gozne. Pero, lo que es crucial, Wittgenstein argumenta luego que, frente a cierta corriente anti-escéptica de corte mooreano en sentido amplio, no se sigue de ello que estos compromisos-gozne constituyan una base racional especial, sino que al igual que no pueden ser puestos en duda racionalmente, tampoco pueden pensarse coherentemente como racionalmente fundamentados. Considérese el siguiente pasaje:

Que tengo dos manos es, en circunstancias normales, algo tan seguro como cualquier cosa que pudiera aducirse como evidencia al respecto.

Esa es la razón por la que no puedo considerar el hecho de que veo dos manos como una evidencia de ello (SC, §250).

Es decir, del mismo modo en que no tiene sentido pensar en una base racional para dudar de un compromiso-gozne, tampoco lo tiene la idea de un fundamento racional para creer en uno de dichos compromisos. Por lo tanto, cabe concluir que dichos compromisos son esencialmente no-rationales.

En relación con esto, Wittgenstein también hace hincapié en el hecho de que no adquirimos nuestros compromisos-gozne a través de procesos racionales, ni responden a consideraciones racionales de la misma manera en que lo hacen las creencias normales. Ya hemos señalado este último punto al decir que nuestros

12 Todas las citas de *Sobre la certeza* se toman de la edición bilingüe de Josep Lluís Prades y Vicente Raga, Wittgenstein, L. (1988). *Sobre la certeza*, Barcelona: Gedisa. (N. del T.)

compromisos-gozne simplemente no responden a consideraciones racionales del modo usual (por ejemplo, la duda racional no puede socavarlos). En efecto, nuestros compromisos-gozne no son en absoluto opcionales, y constituyen una certeza visceral, “animal” (SC, §359). Sobre el primer aspecto, Wittgenstein señala que nunca adquirimos dichos compromisos de manera explícita, sino que más bien nos los “tragamos” confundidos con otros elementos propios del proceso normal de aprendizaje. Nadie te enseña que tienes dos manos, por ejemplo, pero muchas de las cosas que se te enseñan presuponen este compromiso. En una línea similar, Wittgenstein señala que se necesita un tipo muy especial de investigación, de naturaleza específicamente filosófica, para poner de relieve nuestros compromisos-gozne. Ordinariamente, “permanecen en los márgenes del camino que recorre la investigación” (SC, §88).

Juntando todo esto, Wittgenstein argumenta que los compromisos-gozne son necesarios para que haya una evaluación racional, y por lo tanto sostiene que, como una “cuestión lógica”, toda evaluación racional es esencialmente local. Atendamos a sus famosas observaciones sobre nuestros compromisos-gozne:

[...] las *preguntas* que hacemos y nuestras *dudas*, descansan sobre el hecho de que algunas proposiciones están fuera de duda, son —por decirlo de algún modo— los ejes sobre los que giran aquellas.

Es decir, el que *en la práctica* no se pongan en duda ciertas cosas pertenece a la lógica de nuestras investigaciones científicas.

Pero no se trata de que no *podamos* investigarlo todo y que, por lo mismo, nos debamos conformar forzosamente con la suposición. Si quiero que la puerta se abra, los goznes deben mantenerse firmes (SC, §§341-3).¹³

Este punto sobre lo racional que debe ser la evaluación en dicho sentido es muy importante para el anti-escepticismo de Wittgenstein, pero a menudo se pasa por alto. Wittgenstein es bastante enfático en que no se trata de una mera limitación práctica de la evaluación que tiene en mente, de tal forma que, si fuésemos más inteligentes, más imaginativos, más concienzudos, etcétera, entonces podríamos dar sentido a la idea de una evaluación racional completamente general. El hecho de que estos goznes se mantengan firmes para mí, escribe Wittgenstein (SC, §235), no

13 Aunque la metáfora del “gozne” es la dominante en el libro, va acompañada de otras como las siguientes: que estas proposiciones constituyen el “andamiaje” de nuestros pensamientos (SC, §211); que forman el “fundamento sólido de nuestros juegos de lenguaje” (SC, §§401-3); y también que representan la “imagen del mundo” implícita desde la que indagamos en el “trasfondo que me viene dado y sobre el que distingo entre lo verdadero y lo falso” (SC, §§94-5).

está “basado ni en mi estupidez ni en mi credulidad” (SC, §235). Más bien, lo que propone es que la idea misma de una evaluación racional completamente general, esto es, una que no sea relativa a los compromisos-gozne que son inmunes a dicha evaluación, sencillamente no tiene sentido.¹⁴

4. Poniendo en práctica la propuesta de Wittgenstein

¿Cómo nos ayuda esto con las paradojas escépticas que encontramos anteriormente? Como he argumentado en otra parte (véase especialmente Pritchard, 2015a), la relevancia de la explicación de Wittgenstein sobre la estructura de la evaluación racional de estas paradojas está en discusión, dado que se necesita desarrollar la propuesta de maneras muy específicas para que pueda afrontar adecuadamente el problema en cuestión. Sin embargo, vamos a ignorar los aspectos más escurridizos e iremos directamente a lo que creo que es el planteamiento principal. Esto es, que la propuesta de Wittgenstein puede aplicarse directamente a la paradoja escéptica basada en la clausura en virtud del modo en que demuestra cómo las inferencias basadas en dicha clausura simplemente no son aplicables a nuestros compromisos-gozne.

En primer lugar, como se ha señalado anteriormente, la propuesta de Wittgenstein se aplica a la paradoja escéptica basada en la clausura en la medida en que rechaza la tesis de la universalidad de las razones en la que se basa esta formulación del problema. Si Wittgenstein está en lo cierto, entonces hay limitaciones, a priori (es decir, “lógicas”) y no meramente prácticas, en cuanto al grado en que uno puede evaluar racionalmente sus compromisos proposicionales. En particular, el alcance de la evaluación racional se ve limitado por el hecho de que todas las evaluaciones presuponen compromisos previos, y estos no pueden ser evaluados racionalmente. Por lo tanto, deberíamos sospechar mucho del tipo de

14 Este aspecto marca un importante contraste entre el anti-escepticismo de Wittgenstein y la respuesta al escepticismo superficialmente similar ofrecida por Austin (1961). Son semejantes en el sentido de que ambas enfatizan las diferencias entre la duda escéptica y la duda cotidiana. Sin embargo, como argumentaba Stroud (1984) de manera persuasiva, el proponente del escepticismo radical puede aceptar estas diferencias, pero manteniendo que la duda escéptica es una versión *purificada* de la duda cotidiana (es decir, una vez que ésta ha sido despojada de las limitaciones puramente pragmáticas, tales como la imaginación, el tiempo, la oportunidad, la ingenuidad, etcétera). Sin embargo, a diferencia de Austin, Wittgenstein bloquea incluso este movimiento al demostrar que la diferencia entre la duda escéptica y la duda cotidiana no es de grado sino más bien de tipo, y que así se pasa de un estilo de evaluación racional que es coherente a otro que es simplemente incoherente. Para un análisis más detallado de este punto, véase Pritchard (2011, §1; 2014b; 2015a, segunda parte).

inferencia de clausura en juego en esta formulación del escepticismo, cuestionando la forma en que nos lleva de tratar una proposición normal como conocimiento racionalmente fundamentado a tratar una de tipo gozne, ligada al rechazo de una hipótesis escéptica radical, como también racionalmente fundamentada.¹⁵

Pero ¿significa esto que Wittgenstein rechaza el principio de clausura? Al menos eso parece implicar su cuestionamiento de la tesis de la universalidad de las razones, ya que seguramente podemos admitir que nuestros compromisos comunes (racionalmente fundamentados) a veces conllevan compromisos-gozne. Si se acepta el principio de clausura, entonces ¿cómo rechazar la conclusión de que se puede lograr un conocimiento racionalmente fundamentado de los propios compromisos-gozne en este caso, *en contra* de lo que propone Wittgenstein? Y a la inversa, en la medida en que concedemos que es imposible tener un conocimiento racionalmente fundamentado de nuestros propios compromisos-gozne, parece que estamos obligados a admitir que existe un desafío permanente a la idea de que cualquiera de nuestras creencias normales conlleva un conocimiento racionalmente fundamentado. El problema es que hemos señalado anteriormente que el principio de clausura parecía completamente incontestable, de tal manera que negarlo sería excesivamente revisionista.¹⁶

La clave para resolver esta cuestión reside en entender que el principio de clausura sencillamente no se aplica a nuestros compromisos-gozne y, por lo tanto, que no puede utilizarse para suscitar el desafío escéptico. En particular, necesitamos establecer una distancia lógica entre la tesis de la universalidad de la evaluación racional y el principio de clausura, de manera que el rechazo de una no implique el rechazo de la otra. Demostrar que el principio de clausura no se aplica a nuestros compromisos-gozne es una forma de hacerlo.

15 Los proponentes de una lectura popular de SC, la que en otro lugar he denominado “interpretación no proposicional” (por ejemplo, Pritchard, 2011; 2015b), cuestionarán que el rechazo de las hipótesis escépticas radicales cuente como compromisos-gozne, ya que afirmarán que tales hipótesis no expresan una proposición en absoluto. Para una defensa influyente de tal lectura, véase Moyal-Sharrock (2004). Un debate crítico útil puede encontrarse en Coliva (2010).

16 El propio Wittgenstein reconoció este problema, por ejemplo, véase SC, §185, aunque obviamente no lo expresó en términos del principio de clausura. Para una discusión sobre este punto, véase Pritchard (2011, §1; 2012b, §2; 2015b, §2). Para una interpretación destacada de SC, que entiende que Wittgenstein en efecto rechaza la clausura, véase Wright (2004). Aunque hay que tener en cuenta que éste lo expresa en términos del rechazo de un principio ligeramente diferente al de clausura, que denomina “de transmisión”.

¿Por qué las inferencias propias del principio de clausura no podrían aplicarse a nuestros compromisos-gozne? Eso depende de lo que tomemos por tales. Los ejemplos que se ofrecen forman, a primera vista, una clase bastante heterogénea. Que el nombre de uno es tal y tal (por ejemplo, SC, §629), que nunca hemos estado en la luna (SC, §111), que tengo dos manos (SC, §1), que hablo español (por ejemplo, SC, §486), y cosas por el estilo son ejemplos de compromisos-gozne aparentemente de carácter muy diverso. Además, la propia metáfora del gozne implica una especie de opcionalidad en cuanto a nuestros compromisos, después de todo estos suelen ser bastante flexibles (por ejemplo, si se desea hacer girar una puerta en otros sentidos). Juntando ambas cosas podríamos sentirnos atraídos por una explicación de los goznes que los entendiera como compromisos opcionales, que pueden variar radicalmente de una persona a otra, de cultura en cultura, de una época histórica a otra, y así sucesivamente.

Creo que este es precisamente el tipo de imagen de nuestros compromisos-gozne al que hemos de resistirnos por encima de todo. Consideremos en primer lugar la aparente heterogeneidad de dichos compromisos. Sostengo que esta diversidad oculta un núcleo común, puesto que todos nuestros ejemplos de compromisos-gozne en efecto esconden una convicción dominante (que podemos denominar *meta-compromiso-gozne*), a saber, la de que no estamos radical y fundamentalmente equivocados en nuestras creencias. Si, por ejemplo, yerro sobre si tengo o no manos en condiciones normales, entonces claramente mis creencias están radical y fundamentalmente equivocadas. La diversidad de nuestros compromisos-gozne oculta un origen común, nuestro meta-compromiso-gozne.

Considero que esta es una descripción desmitificadora de nuestros compromisos-gozne, lo que supone claramente una ventaja de la propuesta. Además, también nos ayuda a dar cuenta de las propiedades que se atribuyen a dichos compromiso. La idea de que el meta-compromiso-gozne debe estar vigente antes de poder participar en el juego de la duda y la creencia, y por lo tanto emprender evaluaciones racionales, es obviamente muy plausible. En consecuencia, en la medida en que aceptamos que los ejemplos en los que se centra Wittgenstein (certezas al estilo de Moore a grandes rasgos) esconden en su fondo un meta-compromiso, no es de extrañar que hereden esta característica.

Además, cabe señalar que al centrarnos en el meta-compromiso queda claro en qué sentido la propuesta de Wittgenstein no sería meramente psicológica.¹⁷

17 Creo que éste es un punto que se pasa por alto en la lectura naturalista de SC propuesta por Strawson (1985).

Aunque sin duda es cierto que no podemos, psicológicamente hablando, adoptar una duda universal y, por lo tanto, dejar de lado dicho meta-compromiso, el punto que Wittgenstein quiere señalar, de manera más profunda, es más bien (como lo llamaría él mismo) de tipo “lógico”. Nos referimos a la tesis filosófica sobre la naturaleza misma de la evaluación racional que exploramos anteriormente, a saber, la incoherencia fundamental de una evaluación racional completamente general (es decir, una que no presuponga ya el meta-compromiso y, por lo tanto, cualesquiera otros compromisos tras éste).

Reflexionar sobre el meta-compromiso también nos permite darnos cuenta de qué aspectos de la metáfora del gozne tenía en mente Wittgenstein al emplear dicha terminología. La idea principal es claramente la de algo que ha de mantenerse firme para que se lleven a cabo evaluaciones racionales. Pero al usar esta metáfora, Wittgenstein no estaba asumiendo además la idea de la opcionalidad que a menudo se asocia con los goznes. De hecho, nuestros compromisos-gozne son obligatorios, ya que reflejan la convicción animal básica de que no estamos radical y fundamentalmente equivocados.¹⁸ Creo que esto puede ayudar al defensor de una epistemología de goznes a evitar cualquier forma radical de relativismo epistémico, donde toda evaluación racional sería relativa a un conjunto altamente variable de compromisos-gozne, permitiendo así que los sujetos se ubicasen potencialmente en esferas inconmensurables de evaluación racional. No creo que esto forme parte de la propuesta de Wittgenstein, ya que una y otra vez hace hincapié en la base común de nuestros sistemas racionales. Como dice en un momento dado, para poderse justificar racionalmente uno “ha de juzgar ya de acuerdo con la humanidad” (SC, §156). Nuestro lenguaje y prácticas compartidas, así como, por supuesto,

18 Me parece que ciertas lecturas de SC se equivocan al tomar la metáfora del gozne demasiado literalmente precisamente en este aspecto. Williams (1991), por ejemplo, piensa claramente en nuestros compromisos-gozne (o, en sus términos, “necesidades metodológicas”) como si pudieran, al menos algunas veces, cambiarse a voluntad. Por ejemplo, sostiene que si modificamos aquello que estamos investigando pueden variar dichos compromisos. De manera similar, Wright (2004) comete el error de concebir estos compromisos como algo similar a las suposiciones que nos vemos obligados a aceptar debido a su importancia estratégica en nuestras indagaciones (porque sin ellas dicha investigación se detendría). Pero se puede aceptar que p aunque uno se oponga p, mientras que el tipo de actitud propositiva que nos interesa con respecto a los compromisos-gozne es claramente incompatible con este agnosticismo sobre p. He discutido ambas propuestas con mayor profundidad en Pritchard (2015a). Véase también Pritchard (2005c; 2010; 2011; 2012b; 2014a; 2015b).

nuestro meta-compromiso compartido, tienden a asegurar que se teje un hilo conductor común a través de nuestras prácticas racionales.¹⁹

Una ventaja relacionada con esta forma de pensar sobre los compromisos-gozne es que no cualquier actitud de certeza patológica contará como tal tipo de compromiso. La prueba para ello es ver si la certeza en cuestión se apoya en el meta-compromiso. Por otra parte, vale la pena señalar que esta imagen de nuestros compromisos puede explicar cómo los que asumimos específicamente (por ejemplo, el de no haber estado nunca en la luna) cambian con el tiempo, pese a que dichas variaciones no respondan directamente a consideraciones racionales. Porque igual que nuestra red de creencias cambia (en este caso, por ejemplo, a medida que los viajes espaciales se vuelven más comunes), lo que articula nuestro meta-compromiso también puede cambiar. Este proceso de cambio puede ser racional, por supuesto, pero es crucial que no implique la evaluación racional directa de un compromiso-gozne.

Por lo tanto, tenemos sobre la mesa una concepción particular de nuestros compromisos-gozne. ¿Cómo afecta esto a la cuestión que nos ocupa, que es la supuesta inaplicabilidad del principio de clausura a dichos compromisos? La respuesta reside en el hecho de que en esta concepción está claro que los compromiso-gozne no pueden ser creencias, ni mucho menos de aquellas que se adquieren a través de un proceso racional como el que se cuestiona mediante el principio de clausura. Más concretamente, nuestros compromisos-gozne no son creencias en el sentido específico en el que los epistemólogos se interesan por estas, a saber, como aquella actitud propositiva considerada como un elemento constitutivo del conocimiento (podemos llamar a esta noción, *creencia apta para el conocimiento*). Después de todo, una creencia apta para el conocimiento conlleva el creer en una proposición *por ser verdadera*, y como tal tiene ciertas conexiones conceptuales esenciales con la verdad y con las razones. En particular, aunque obviamente se puede tener una creencia irracional o infundada, no es posible, por ejemplo, reconocer que no se tiene ninguna razón para creer que p es verdadera y

19 Los paralelismos entre Wittgenstein, en este aspecto, y la apelación de Davidson (por ejemplo, 1983) al principio de la caridad son sorprendentes. Véase Pritchard (2013) para una exploración del anti-escepticismo de Davidson. Para una mayor discusión del tema del relativismo epistémico en el contexto de SC, véase Pritchard (2010), que es esencialmente una crítica de la epistemología de goznes de Williams (2007) en este punto. En resumen, sostengo que la explicación inferencial de tipo contextualista de Williams sobre los compromisos-gozne en términos de necesidades metodológicas lo obliga a adoptar una epistemología demasiado endeble frente a la amenaza del relativismo. Véase también la nota 18.

aun así contar p como una creencia (al menos no en el sentido de una creencia apta para el conocimiento). Una actitud proposicional hacia p , en cambio, equivaldría a algo completamente distinto, como un deseo, por ejemplo. Por lo tanto, en la medida en que nos tomamos en serio la afirmación de Wittgenstein de que nuestros compromisos-gozne no se adquieren mediante procesos racionales ni responden a consideraciones de este tipo, no resulta plausible pensar en ellos como creencias aptas para el conocimiento, y mucho menos creer que pueden ser el resultado de un proceso racional como el de una deducción válida.²⁰

Sin embargo, en la formulación del principio de clausura resulta crucial que se adquiriera una creencia (apta para el conocimiento) ligada a la proposición que deriva del proceso paradigmáticamente racional de la deducción válida. Como hemos señalado anteriormente, sólo si se entiende así la clausura se capta la idea de que las deducciones válidas que parten de un conocimiento racionalmente fundamentado (y que mantienen en todo momento el conocimiento racionalmente fundamentado del antecedente) han de conducir necesariamente a un conocimiento racionalmente fundamentado del consecuente. Pero si Wittgenstein tiene razón, entonces sencillamente no se podría adquirir una creencia (apta para el conocimiento) de un compromiso-gozne, mucho menos a través de un proceso racional, y por lo tanto el escéptico no puede emplear el principio de clausura para justificar su conclusión escéptica. La respuesta de Wittgenstein al escepticismo radical procede, pues, rechazando la tesis de la universalidad de las razones y señalando además que la justificación para rechazar esta tesis también socava la aplicación escéptica del principio de clausura. En particular, en términos de nuestra formulación de escepticismo radical basado en la clausura, es la segunda afirmación (S_12) la que se niega. Más específicamente, se sostiene que se puede aceptar el principio de clausura y, sin embargo, negar (S_12), basándonos en que la clausura no se aplica a nuestros compromisos-gozne, y por lo tanto que no puede emplearse para suscitar dicha reclamación.²¹

20 Para una discusión reciente y útil acerca de la noción de creencia, que delinea varias de las distintas formas en que esta noción ha sido entendida en la literatura especializada, véase Stevenson (2002).

21 Para una discusión más amplia acerca de las diferentes maneras de interpretar la propuesta de Wittgenstein en SC, y hay muchas, véase Pritchard (2005c; 2011; 2015b). Nótese, en particular, que no me he comprometido aquí con el importante trabajo de Moyal-Sharrock sobre SC (por ejemplo, 2004). En particular, ésta formula la provocativa propuesta, que cuenta con cierto apoyo textual, de que no debemos pensar en nuestros compromisos-gozne como si se tratara de actitudes propositivas en absoluto. Para un análisis más profundo de su punto de vista, véase Coliva (2010). Para algún otro tratamiento importante de SC no explorado aquí, véase McGinn (1989), Coliva (2015), y Schönbaumsfeld (2015).

5. Una debilidad en el anti-escepticismo de Wittgenstein

Aunque la respuesta de Wittgenstein al escepticismo radical funciona cuando se trata del que está basado en la clausura, se le resiste el escepticismo radical basado en la infradeterminación. Que el fundamento racional sea esencialmente local es totalmente compatible, después de todo, con que también sea “aislado” en el sentido anteriormente establecido, de tal manera que nunca podríamos tener un fundamento racional para nuestras creencias empíricas cotidianas que las favoreciera por encima de las alternativas escépticas. Pero con la tesis del aislamiento de las razones en juego, el escepticismo radical basado en la infradeterminación parece inevitable. En resumen, podría ser cierto que toda evaluación racional es esencialmente local y, adicionalmente, que el apoyo racional del que gozan nuestras creencias empíricas se encuentra aislado. ¿Hay algo en la explicación de Wittgenstein sobre la estructura de las razones que pudiese impedir este resultado?

Ahora bien, podríamos sentirnos tentados a responder a esto argumentando que la explicación de Wittgenstein tiene al menos una relevancia *indirecta* para el problema escéptico ligado a la infradeterminación. Pues, ¿acaso este punto de vista no rige en escenarios escépticos fuera del campo epistémico, en virtud de que sus cuestionamientos desbordan el ámbito del conocimiento? Si eso es cierto, entonces, aunque nada en la propuesta de Wittgenstein baste para demostrar que tenemos el fundamento racional necesario para nuestras creencias, sin embargo, hay suficiente para hacer que la supuesta importancia epistémica negativa de dichos escenarios escépticos sea intrínsecamente sospechosa. Dado que el escepticismo basado en la infradeterminación se mueve en estos escenarios tanto como el que se basa en la clausura, seguramente esto sería una mala noticia para ambas variantes del problema escéptico.

Pero un momento de reflexión revela que este razonamiento, aunque superficialmente atractivo, va demasiado rápido. Porque si bien es cierto que el escepticismo basado en la clausura y el basado en la infradeterminación apelan a hipótesis escépticas radicales, debemos tener en cuenta que la manera en que lo hacen es muy diferente. El argumento escéptico basado en la clausura exige que seamos capaces de tener un conocimiento racionalmente fundamentado de la refutación de las hipótesis escépticas radicales si queremos tener un conocimiento en sentido amplio, racionalmente fundamentado, de las proposiciones empíricas cotidianas. La propuesta de Wittgenstein que hemos considerado aborda esta forma

de escepticismo demostrando que nuestro conocimiento racional cotidiano es compatible con el hecho de no tener un conocimiento racionalmente fundamentado de la refutación de las hipótesis escépticas.

En contraste con esto, el argumento escéptico basado en la infradeterminación no exige que seamos capaces de tener un conocimiento racionalmente fundamentado de la refutación de las hipótesis escépticas, y por lo tanto la propuesta de Wittgenstein no gana terreno aquí. En lugar de ello, reclama que tengamos un mejor fundamento racional para nuestras creencias empíricas frente a las alternativas escépticas si queremos que las primeras equivalgan a un conocimiento racionalmente fundamentado. Como vimos anteriormente, se trata de una demanda lógicamente más débil, en el sentido de que se podrían favorecer las propias creencias empíricas cotidianas en lugar de las alternativas escépticas, aun cuando no se tenga un conocimiento racionalmente fundamentado de la refutación de dichas alternativas. Y ahí está el quid de la cuestión. La propuesta de Wittgenstein se resume en que nuestro conocimiento racional cotidiano está bien, incluso pese a nuestra incapacidad de tener un conocimiento racionalmente fundamentado de la refutación de las hipótesis escépticas radicales. Pero esto es irrelevante para el escepticismo radical basado en la infradeterminación debido a que éste *nunca* *exigió* que tuviéramos ese tipo de conocimiento anti-esceptico para tener un conocimiento cotidiano racionalmente fundamentado.

El tratamiento que Wittgenstein da al escepticismo radical no logra atender a la formulación de este problema basada en la infradeterminación. La preocupación de que el fundamento racional de nuestras creencias pueda ser tanto local como estar aislado es, por lo tanto, muy real. Peor aún, con la formulación basada en la infradeterminación del problema escéptico en juego, seguramente sea aún más difícil sentirse cómodo con la idea de un fundamento racional esencialmente local, al que incluso Wittgenstein tuvo que acostumbrarse (por ejemplo, SC, §166). Vale la pena recordar lo que esta idea significa en la práctica, a saber, que en esencia no conocemos los compromisos-gozne que sustentan nuestro sistema de evaluación racional y que estos carecen de apoyo racional. Wittgenstein nos ofrece una explicación convincente acerca de por qué debemos aceptar tal afirmación, a pesar de que entra en tensión con cierta imagen filosófica ampliamente difundida (tal como la captura la tesis de la universalidad de la evaluación racional). Pero cuando reconocemos el peligro que representa el escepticismo basado en la infradeterminación, esta explicación comienza a parecer mucho menos convincente. La idea de que la evaluación racional sea esencialmente local es aceptable sólo mientras podamos mantener nuestra convicción en que el apoyo racional de que

gozamos para nuestras creencias es *fiable*. Pero con el problema escéptico basado en la infradeterminación en juego, no hay ninguna garantía de que este fundamento racional local sea en absoluto genuino.

6. El anti-escepticismo wittgensteiniano: ¿hacia dónde vamos ahora?

Entonces, ¿en que lugar deja esto a una epistemología wittgensteiniana? Creo que, dada la observación previa de que se trata de dos argumentos distintos que se basan en dos fuentes distintas de escepticismo, la moraleja que hay que extraer no es la de que haya algo gravemente equivocado con el anti-escepticismo de Wittgenstein, sino más bien que no deberíamos esperar que una propuesta antiescética nos ofrezca una solución completa al problema en cuestión. En particular, el objetivo será encontrar una manera de complementar esta propuesta con otra tesis epistemológica que pueda abordar el problema del escepticismo radical basado en la infradeterminación.

Me llevaría demasiado lejos explicar en detalle cómo creo que debe complementarse el anti-escepticismo de Wittgenstein para tratar con ambos problemas escépticos, aunque ofrezco los detalles necesarios en Pritchard (2015a). Limitaré mis comentarios a un bosquejo general de lo que tengo en mente. El primer punto para tener en cuenta es que resulta de vital importancia que cualquier suplemento a la posición de Wittgenstein no sea una mera “adición” de una propuesta anti-escética a otra. Más bien, lo que buscamos en una respuesta filosóficamente satisfactoria al doble problema que plantea el escepticismo radical es una respuesta dual que sea compatible, integrada y que comparta la misma orientación.

Creo que el *disyuntivismo epistémico*, el punto de vista que se enraíza en el trabajo de John McDowell (por ejemplo, 1995), está a la altura en este sentido. A grandes rasgos, lo que se propone es que, en los casos paradigmáticos de conocimiento perceptivo, el fundamento racional del que goza la creencia puede ser tanto reflexivamente accesible como fáctico. En particular, el fundamento racional reflexivamente accesible para creer que *p* puede ser que *se vea que p*, donde ver que *p* implica *p*. Así entendido, el disyuntivismo epistémico, si puede demostrar su solidez, claramente sería el antídoto contra el escepticismo radical basado en la infradeterminación, ya que cuestiona la tesis del aislamiento de las razones que impulsa esta forma de escepticismo. En concreto, con el disyuntivismo en juego se rechaza la premisa inicial del argumento escéptico basado en la infradeterminación,

ya que en las condiciones adecuadas se podría tener un fundamento racional para las propias creencias perceptivas cotidianas que de hecho las favoreciera decisivamente, ya que se trata de creencias fácticas, por encima de las alternativas escépticas radicales.

De entrada, hemos de admitir que el disyuntivismo epistémico es una posición muy controvertida. Pero, como explico en Pritchard (2012a), las principales razones por las que se considera que lo es son de hecho erróneas, de modo que ésta es una perspectiva que está a nuestra disposición si queremos hacer uso de ella.²² Adicionalmente quiero sostener que esta propuesta se encuentra arraigada en la forma en que desde el sentido común entendemos nuestras prácticas epistémicas y que, por lo tanto, es una posición que sólo abandonamos bajo la presión de afirmaciones teóricas erróneas sobre su viabilidad. En pocas palabras, es central hacerse cargo de que el disyuntivismo es un punto de vista que habríamos apoyado naturalmente si no nos hubiéramos dejado engañar por un punto de vista filosófico equivocado. De ello se deriva que esta forma de responder al escepticismo radical basado en la infradeterminación es una estrategia anti-escéptica *minimizadora*, al igual que la respuesta de Wittgenstein al escepticismo radical basado en la clausura. Es decir, que se trata de una estrategia que demuestra que lo que parecía una paradoja escéptica global basada únicamente en nuestras convicciones epistémicas fundamentales no era en realidad nada de eso, sino que más bien se apoyaba en afirmaciones filosóficas polémicas que debemos rechazar. Esto es importante, ya que demuestra que el disyuntivismo epistémico y el anti-escepticismo de Wittgenstein comparten una misma orientación filosófica.²³

Además, hay que señalar que, pese a la naturaleza diversa de estas propuestas, son claramente coherentes entre sí. Que la evaluación racional sea, por naturaleza, local es plenamente coherente con la posibilidad de que cierto fundamento racional sea fáctico. Y el hecho de que cierto fundamento racional sea fáctico es completamente coherente con la posibilidad de que la evaluación racional sea local por naturaleza. Estas propuestas también se apoyan mutuamente. Si aliamos el disyuntivismo epistémico al anti-escepticismo de Wittgenstein, entonces podemos explicar cómo este último aborda el problema que plantea el escepticismo radical

22 Véase también Neta & Pritchard (2007) y Pritchard (2008; 2015a, tercera parte).

23 Para más información sobre estrategias anti-escépticas minimizadoras, frente a otras de tipo *revisionista*, véase Pritchard (2014b; 2015a, primera parte). Para algunas discusiones importantes y relacionadas sobre cómo clasificar diferentes tipos de propuestas anti-escépticas, puede consultarse Williams (1991, cap. 1) y Cassam (2007).

basado en la infradeterminación. Y si aliamos el anti-escepticismo de Wittgenstein con el disyuntivismo epistémico, entonces cabe explicar cómo este último puede aseverar sin incurrir en una falta de modestia epistémica que podemos tener conocimiento fundamentado racionalmente (de hecho, *fácticamente*), de la refutación de las hipótesis escépticas. Después de todo, de ello se seguirá ahora que las inferencias derivadas de la clausura son simplemente inaplicables a nuestros compromisos-gozne.

Además, es más fácil aceptar la idea de Wittgenstein de que toda evaluación racional es local si existe algún apoyo racional fáctico. Y (como acabamos de señalar) es más fácil aceptar la idea de que cierto apoyo racional es fáctico si ello no implica que debemos tener un conocimiento racionalmente fundamentado de la refutación de las hipótesis escépticas radicales. Las dos propuestas son más fuertes cuando se agrupan que cuando las consideramos por separado.

Llamo a esta solución al problema del escepticismo radical una propuesta *bifocal*. El caso es que hasta ahora no hemos podido ver bien el problema, en concreto, no hemos reconocido su naturaleza doble, por lo que no hemos caído en cuenta de que requiere una solución dual. Por así decirlo, hemos estado observando el problema con un solo ojo cada vez. Pero una vez visto adecuadamente, atendiendo a ambos aspectos, podemos elaborar una solución dual integrada, satisfactoria filosóficamente, y que, por lo tanto, nos proporcione un remedio para la *angustia* epistémica (al menos la de este tipo). Eso es precisamente lo que nos ofrece mi propuesta bifocal.²⁴

Referencias

- Austin, J. L. (1961). Other Minds, En: J. O. Urmson & G. J. Warnock (Eds.), *Philosophical Papers* (pp. 76-116). Oxford: Clarendon Press.
- Bach, K. (1985). A Rationale for Reliabilism. *The Monist*, 68, 246-63.
- Brueckner, A. (1994). The Structure of the Skeptical Argument. *Philosophy and Phenomenological Research*, 54, 827-35.
- Byrne, A. (2004). How Hard are the Sceptical Paradoxes? *Noûs*, 38, 299-325.
- Cassam, Q. (2007). *The Possibility of Knowledge*. Oxford: Oxford University Press.
- Cohen, S. (1984). Justification and Truth. *Philosophical Studies*, 46, 279-96.

24 Gracias a Annalisa Coliva y Danièle Moyal-Sharrock.

- Cohen, S. (1998). Two Kinds of Sceptical Argument. *Philosophy and Phenomenological Research*, 58, 1435-9.
- Coliva, A. (2010). *Moore and Wittgenstein: Scepticism, Certainty, and Common Sense*. Basingstoke, UK: Palgrave Macmillan.
- Coliva, A. (2015). *Extended Rationality: A Hinge Epistemology*. London: Palgrave Macmillan.
- Davidson, D. (1983). A Coherence Theory of Truth and Knowledge. En D. Henrich (Ed.), *Kant oder Hegel?* (pp. 428-38). Stuttgart: Klett-Cotta.
- Dretske, F. (1970). Epistemic Operators. *Journal of Philosophy*, 67, 1007-23.
- Dretske, F. (2005a). The Case Against Closure. En E. Sosa & M. Steup (Eds.), *Contemporary Debates in Epistemology* (pp. 13-26). Oxford: Blackwell.
- Dretske, F. (2005b). Reply to Hawthorne. En E. Sosa & M. Steup (Eds.), *Contemporary Debates in Epistemology* (pp. 43-6). Oxford: Blackwell.
- Engel, M. (1992). Personal and Doxastic Justification. *Philosophical Studies*, 67, 133-51.
- Hawthorne, J. (2005). The Case for Closure. En E. Sosa & M. Steup (Eds.), *Contemporary Debates in Epistemology* (pp. 26-43). Oxford: Blackwell.
- Kienzler, W. (2006). Wittgenstein and John Henry Newman On Certainty. *Grazer Philosophische Studien*, 71, 117-38.
- Lehrer, K., & Cohen, S. (1983). Justification, Truth, and Coherence. *Synthese*, 55, 191-207.
- Littlejohn, C. (2009). The New Evil Demon Problem. En B. Dowden & J. Fieser (Eds.), *Internet Encyclopaedia of Philosophy*. Disponible en: www.iep.utm.edu/evil-new/.
- Littlejohn, C. (2012). *Justification and the Truth-Connection*. Cambridge: Cambridge University Press.
- McDowell, J. (1995). Knowledge and the Internal. *Philosophy and Phenomenological Research*, 55, 877-93.
- McGinn, M. (1989). *Sense and Certainty: A Dissolution of Scepticism*. Blackwell: Oxford.
- Moyal-Sharrock, D. (2004). *Understanding Wittgenstein's On Certainty*. London: Palgrave Macmillan.
- Newman, J. H. (1979 [1870]). *An Essay in Aid of a Grammar of Assent*. Notre Dame: University of Notre Dame Press.
- Neta, R., & Pritchard, D. H. (2007). McDowell and the New Evil Genius. *Philosophy and Phenomenological Research*, 74, 381-96.
- Nozick, R. (1981). *Philosophical Explanations*. Oxford: Oxford University Press.
- Pritchard, D. H. (2002). Recent Work on Radical Skepticism. *American Philosophical Quarterly*, 39, 215-57.
- Pritchard, D. H. (2005a). *Epistemic Luck*. Oxford: Oxford University Press.
- Pritchard, D. H. (2005b). The Structure of Sceptical Arguments. *Philosophical Quarterly*, 55, 37-52.
- Pritchard, D. H. (2005c). Wittgenstein's On Certainty and Contemporary Anti-Scepticism. En D. Moyal-Sharrock & W. H. Brenner (Eds.), *Investigating On Certainty: Essays on Wittgenstein's Last Work* (pp. 189-224). London: Palgrave Macmillan.

- Pritchard, D. H. (2008). McDowellian Neo-Mooreanism. En A. Haddock & F. Macpherson (Eds.), *Disjunctivism: Perception, Action, Knowledge* (pp. 283-310). Oxford: Oxford University Press.
- Pritchard, D. H. (2010). Epistemic Relativism, Epistemic Incommensurability and Wittgensteinian Epistemology. En S. Hales (Ed.), *Blackwell Companion to Relativism*. Oxford: Blackwell.
- Pritchard, D. H. (2011). Wittgenstein on Scepticism. En O. Kuusela & M. McGinn (Eds.), *Oxford Handbook on Wittgenstein* (pp. 521-47). Oxford: Oxford University Press.
- Pritchard, D. H. (2012a). *Epistemological Disjunctivism*. Oxford: Oxford University Press.
- Pritchard, D. H. (2012b). Wittgenstein and the Groundlessness of Our Believing. *Synthese*, 189, 255-72.
- Pritchard, D. H. (2013). Davidson on Radical Skepticism. En E. LePore & K. Ludwig (eds.), *Blackwell Companion to Donald Davidson*. Oxford: Blackwell.
- Pritchard, D. H. (2014a). Entitlement and the Groundlessness of Our Believing. En D. Dodd & E. Zardini (Eds.), *Contemporary Perspectives on Scepticism and Perceptual Justification*, ch. 10. Oxford: Oxford University Press.
- Pritchard, D. H. (2014b). Sceptical Intuitions. En D. Rowbottom & T. Booth (Eds.), *Intuitions* (pp. 213-31). Oxford: Oxford University Press.
- Pritchard, D. H. (2015a). *Epistemic Angst: Radical Scepticism and the Groundlessness of Our Believing*. Princeton: Princeton University Press.
- Pritchard, D. H. (2015b). Wittgenstein on Hinges and Radical Scepticism in On Certainty. En H.-J. Glock & J. Hyman (Eds.), *Blackwell Companion to Wittgenstein*. Oxford: Blackwell.
- Pritchard, D. H. (2015c). Wittgenstein on Faith and Reason: The Influence of Newman. En M. Szatkowski (Ed.), *God, Truth and Other Enigmas*. Berlin: Walter de Gruyter.
- Schönbaumsfeld, G. (2015). *The Illusion of Doubt*. Manuscrito no publicado.
- Stevenson, L. (2002). Six Levels of Mentality. *Philosophical Explorations*, 5, 105-24.
- Strawson, P. F. (1985). *Skepticism and Naturalism: Some Varieties*. New York: Columbia University Press.
- Stroud, B. (1984). *The Significance of Philosophical Scepticism*. Oxford: Clarendon Press.
- Vogel, J. (1990). Cartesian Skepticism and Inference to the Best Explanation. *Journal of Philosophy*, 87, 658-66.
- Vogel, J. (2004). Skeptical Arguments. *Philosophical Issues*, 14, 426-455.
- Williams, M. (1991). *Unnatural Doubts: Epistemological Realism and the Basis of Scepticism*. Oxford: Blackwell.
- Wittgenstein, L. (1988). *Sobre la certeza*, Barcelona: Gedisa.
- Vogel, J. (2007). Why (Wittgensteinian) Contextualism is not Relativism. *Episteme*, 4, 93-114.
- Wright, C. J. G. (2004). Warrant for Nothing (and Foundations for Free)? *Proceedings of the Aristotelian Society* (supp. vol.), 78, 167-212.
- Yalçın, Ü. (1992). Sceptical Arguments from Underdetermination. *Philosophical Studies*, 68, 1-34.